



RESOLUCION No. 881-AD-77

Lima, 17 de Agosto de 1977

Visto el expediente N°925 presentado por la firma constructora Felipe Espantoso Pérez y Constructora Marmej S.A. Contratistas Generales, sobre Ampliación de plazo de ejecución de obra de cuarenticinco (45) días;

CONSIDERANDO :

Que del Informe N°21-RVR-77 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, se establece que es procedente conceder a la compañía -- constructora, contratista de la obra: Unidad Piloto de Pucallpa, treinta y cinco (35) días de Ampliación de plazo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, el Art. 15.04 del D.S.36 de 6-10-61 del Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO. - PRORROGAR en TREINTICINCO (35) DIAS el plazo de ejecución de la obra: UNIDAD PILOTO DE PUCALLPA, a cargo de la Cía. Constructora FELIPE ESPANTOSO PEREZ Y CONSTRUCTORA MARMEJ S.A. CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS a partir del 16 de Febrero de 1977.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CED/OCIE  
ALE/nb.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INREB



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

1747  
15 AGO. 1977

ASUNTO: Prórroga plazo de ejecución  
Obra: Unidad Piloto de Pucallpa

INFORME N° 636-OAJ-77

AL SEÑOR JEFE DEL INRED

---

En referencia al adjunto proyecto de Resolución Jefatural sobre prórroga de treinticinco (35) días a la firma Constructora Felipe Espantoso Pérez y Constructora Marmej S.A. Contratistas Generales Asociados, cumpla con expresarle que esta Asesoría Jurídica emite opinión favorable meritando lo expuesto en el Memorandum N° 332-UAF-77 de la Unidad de Administración Financiera, ratificado por la OCA.

Lima, 15 de Agosto de 1977

DR. ERNESTO MORENO VARGAS  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del  
INRED

EMV/eca.  
Exp. N° 925

**INRED**

No. 190-OAJ-77

Fecha. 2-8-77

**M E M O R A N D U M**

**CORRESPONDENCIA INTERNA**

15 AGO. 1977

De: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
A: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
Asunto: Prórroga plazo de ejecución Obra: Unidad Piloto de Pucallpa  
Referencia:

Para dictaminar es preciso se sirva Ud. previamente evacuar el informe que le respecta sobre la posible demora en el pago de la Cuarta valorización de la Obra: "Unidad Piloto de Pucallpa" a cargo de Felipe Espantoso y - Constructora Marmej S.A.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
2921  
03 AGO. 1977  
RECIBIDO



Atentamente,

Dr. ERNESTO MORENO VARGAS  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del  
INRED

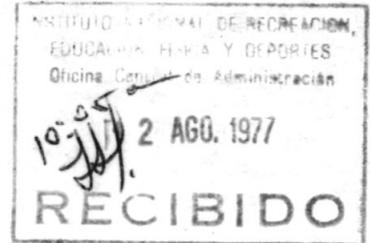
EMV/eca.  
Exp. N° 925

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD ADM. FINANCIERA  
- 3 AGO. 1977  
RECIBIDO



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

1747  
15 AGO. 1977



MEMORANDUM Nº 332-UAF-77.

DE : JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA  
A : JEFE DE LA OCA  
ASUNTO : Cancelación 4ta. Valorización obra "Unidad Piloto Pucallpa".  
REF : Memo. Nº 190-OAJ-77.  
FECHA : Lima, 11 de Agosto de 1977.

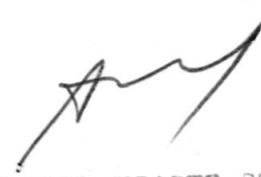
Comunico a Ud., que la Valorización en mención se canceló en dos partes; de la siguiente manera:

<u>FECHA</u>	<u>FUENTE FINANCIAMIENTO</u>	<u>IMPORTE LIQUIDA</u>
28/1/77	Tesoro Público	S/ 680,995.44
4/2/77	Epaprode	457,015.94

Es necesario aclarar que, la demora del pago se produjo en vista de que, el compromiso tuvo que ser considerada dentro de los "Pendientes", para el año 1977, debido al cierre de Ejecución Presupuestal 1975-76.

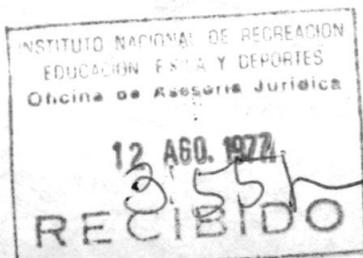
Atentamente,

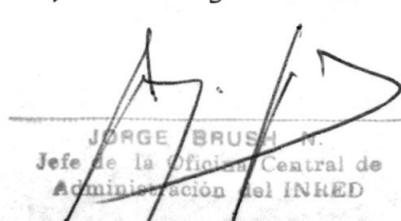
UAF/AUS.  
WRR/dpa.

  
ALFONSO UGARTE SILVA  
Jefe Unidad de Administración Financiera

Con la información que antecede, elevese a la Oficina de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines que estime convenientes.

Lima, 12 de Agosto de 1977.



  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED